



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



Para: Rut Dalila Bobadilla Romero
Oficial de Información Publica

De: Brenda Janneth Funes Perdomo
Auditoría Interna Municipal

Contratos mes de Octubre 2024

OBJETO DE CONTRATO	NOMBRE	MONTO
Contrato	Briceyda Funes Perdomo	20,000.00
Convenio	Ángel David Sánchez Romero	50,000.00

Brenda Janneth Funes Perdomo
Auditor Interno Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL “EL NISPERO”
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR SERVICIO Y TIEMPO DEFINIDO

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad numero **1610-1969-00140** y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominara **“EI CONTRATADO” BRICEYDA FUNES PERDOMO**, mayor de edad, casada, con tarjeta de identidad numero **1610-1998-00223** considerando que **“LA MUNICIPALIDAD”** requiere de la prestación de sus servicios para el cual deberá de realizar las actividades de: **Limpieza en Alcaldía Municipal**, para el **“ CONTRATADO”**, por lo que hemos convenido en celebrar **“Contrato Individual de Trabajo por Servicio y Tiempo Definido”**, que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Naturaleza del Trabajo: **“LA MUNICIPALIDAD”** es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de **“EI CONTRATADO”**, quien declara que conoce la finalidad de la **“LA MUNICIPALIDAD”** y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo **“CONTRATADO”**, esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a **“LA MUNICIPALIDAD”** comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujetar al sistema de trabajo de **“LA MUNICIPALIDAD”**, dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

SEGUNDA: Vigencia de Contrato: el presente contrato tiene una vigencia de dos meses, iniciando el día **21 de Octubre** y finalizando el **21 de Diciembre del presente año 2024**.



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



TERCERA: Servicios que prestará EL CONTRATADO: En el ejercicio de sus obligaciones contractuales prestará los servicios de: **Aseadora de Alcaldía Municipal**, debiendo cumplir con las funciones de limpieza en toda el área Municipal, planta baja y planta alta, deberá, mantener aseo permanente de Sala de Juntas antes y después de cada reunión, brindar una atención de calidad a la ciudadanía, y según lineamientos y directrices de su jefe superior.

CUARTA: Jornada de Trabajo: Su horario de trabajo estará regido por lo que está establecido de conformidad a las normativas vigentes, y será de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.** Sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD**.

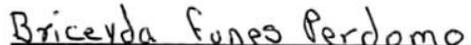
QUINTA: Forma de Pago: Por concepto de salario el **CONTRATADO** percibirá la suma de Veinte Mil Lempiras (Lps.20,000), mismo que será cancelado por la **"MUNICIPALIDAD"**, al finalizar el contrato.

SEXTA: El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresada de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la **"MUNICIPALIDAD"** de cubrir los honorarios estimados a la fecha.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Barbara, a los 21 días del mes de octubre del año 2024.



Pablo Antonio Leiva Hernández
Alcalde Municipal


Briceyda Funes Perdomo
Empleado (a)



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD EL NISPERO Y PATRONATO EL LADINO

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño y de este vecindario, con tarjeta de Identidad N° 1610-1969-00140, actuando en su condición de alcalde municipal que en lo sucesivo se denominara la MUNICIPALIDAD y **Ángel David Sánchez Romero**, también mayor de edad, hondureño y de este vecindario con tarjeta de Identidad 1610-1993-00048, en su condición de presidente del PATRONATO, hemos convenido y al efecto celebremos el presente convenio de la siguiente manera:

PRIMERO: Con el objetivo de colaborar en el proyecto: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO"**, en la aldea de la Unión, se establece el presente **CONVENIO** entre Municipalidad de El Nispero, Santa Bárbara y el (PATRONATO EL LADINO).

SEGUNDO: Este Convenio se sustenta en que ambas partes tienen objetivos e intereses comunes en favor de contribuir al desarrollo del proyecto.

TERCERO: El presente convenio tendrá una vigencia de 3 meses, contados a partir de la firma del presente.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a dar aportación económica para la realización del proyecto al PATRONATO, para el pago de dotación de materiales y mano de obra bajo el siguiente punto:

- 1) Supervisar los lineamientos y especificaciones de los planos en la construcción.

QUINTO: El PATRONATO se compromete a ejecutar los fondos y administrar los materiales bajo los siguientes términos:

- 1) Sujetarse al diseño del proyecto, si por alguna razón existiera la necesidad de hacer cambios se solicitará por escrito sujeto a resolución.



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



- 2) Presentar liquidación de los desembolsos realizados por la MUNICIPALIDAD.
- 3) Manejo eficiente de los recursos brindados.
- 4) Realizar cotización de materiales.
- 5) Recepción de los materiales comprados.
- 6) Tener control de los recursos utilizados en la obra.
- 7) Tener control de la mano de obra.

SEXTO: Lo no expuesto en el presente convenio se acordará por escrito, siempre y cuando no requiera más presupuesto de la obra, entre PATRONATO y personal municipal.

SEPTIMO: Las partes involucradas aceptamos y ratificamos los términos y condiciones aquí expuestas, en fe de lo cual firmamos el presente convenio en el municipio de El Nispero, departamento de Santa Bárbara, a los 23 días del mes de octubre del año 2024.

Pablo Antonio Leiva Hernández
Alcalde Municipal

Ángel David Sánchez Romero
Presidente Patronato